	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</b>	<b>DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS</b>	CÓDIGO: DC-PM-FP-03
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir del 15 de agosto de 2017
			PÁGINA 23 de 29

4.4. MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS										
PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO		
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Matemática Básica (4)	Filosofía y Epistemología (3)	Matemática Aplicada a los Negocios I (4)	Matemática Aplicada a los Negocios II (4)	Métodos Cuantitativos para Negocios (7)	Comercio Exterior (3)	Gerencia de Operaciones (5)	Gerencia Turística y Hotelera (4)	Investigación II (4)	Investigación III (5)	
Biología General (3)	Ecología Altoandina (3)	Economía General (4)	Planeación Estratégica (4)	Organización Empresarial (4)	Gestión del Talento Humano (3)	Sistemas de Información Gerencial (4)	Proyectos de Inversión Pública y Privada (4)	Ética y Deontología de la Administración (4)	Gestión y Responsabilidad Social (4)	
Física General (4)	Química General (4)	Bases Teóricas de la Administración (5)	Logística Empresarial (4)	Gestión de MYPEs (3)	Gerencia Estratégica y Coaching empresarial (3)	Banca y Bolsa de Valores (4)	Auditoría de Gestión (4)	Práctica Pre Profesional Empresarial I (10)	Práctica Pre Profesional Empresarial II (10)	
Lenguaje y Comunicación I (3)	Lenguaje y Comunicación II (3)	Estadística Aplicada a la Administración (3)	Derecho Empresarial (4)	Gestión Pública (3)	Marketing e Investigación de Mercados (6)	Marketing de Servucción (4)	Investigación I (4)			
Desarrollo Personal y Social (3)	Responsabilidad Ciudadana (3)	Psicología Social y Comportamiento Organizacional (3)	Contabilidad General y Administración Tributaria (3)	Contabilidad de Costos (3)	Gestión Financiera (5)	Gestión del Medio Ambiente (3)	Práctica Pre Profesional en el Sector Público (6)			
Cultura Altoandina y Realidad Nacional (3)	Metodología del trabajo científico (3)	Inglés I (3)	Inglés II (3)	ELECTIVO (2)	ELECTIVO (2)	ELECTIVO (2)				
Taller de Deportes (2)	Taller de arte y cultura (2)									
<b>CRÉDITOS:</b>										
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	TOTAL
22	21	22	22	22	22	22	22	18	19	212

**CURSOS ELECTIVOS:**


V	VI	VII
Liderazgo	Gerencia de ventas	Innovación empresarial
Taller de Creatividad Empresarial	Cadena de Valor de la Zona Altoandina	Publicidad

**LEYENDA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

CÓDIGO	FORMACIÓN ACADÉMICA
EG-OBLIGATORIO	ESTUDIOS GENERALES
E1-OBLIGATORIO	ESTUDIOS ESPECÍFICOS
E2-OBLIGATORIO	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD


ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE %
FORMACIÓN GENERAL – OBLIGATORIA (EG)	43	20.28
FORMACIÓN ESPECÍFICA-OBLIGATORIA (E1)	137	64.62
FORMACIÓN ESPECIALIZADA-OBLIGATORIA (E2)	32	15.10
TOTAL	212	100.00

ÁREAS	CRÉDITOS
FORMACIÓN GENERAL	43
FORMACIÓN ESPECÍFICA Y ESPECIALIZADA	169
TOTAL	212

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</b>	<b>DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA</b>	CÓDIGO: DC-PM-FP-02
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 15 de agosto de 2017
			PÁGINA: 23 de 29

4.4. MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Matemática Básica (4)	Filosofía y Epistemología (3)	Estadística (3)	Epidemiología (3)	Liderazgo y Empoderamiento (3)	Tecnología, Información y Comunicación en Salud (3)	Ética y Deontología (3)	Gestión en Salud y Servicios de Enfermería (4)	Práctica del Cuidado Integral Comunitario (21)	Práctica del Cuidado Integral Hospitalario (21)
Biología General (3)	Ecología Altoandina (3)	Bioquímica (3)	Farmacología en enfermería (3)	Fisiopatología de Enfermedades Infecciosas y Crónicas degenerativas (3)	Planeamiento Estratégico (3)	Cuidado de Enfermería a la Familia, Comunidad y Medio Ambiente (5)	Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Enfermería (4)		
Física General (4)	Química General (4)	Psicología del Paciente y de Grupos Humanos (3)	Educación para la salud (3)	Cuidado de Enfermería en Salud Mental (3)	Cuidado de Enfermería al Niño y Adolescente con Alteraciones. de la Salud (5)	Cuidado de Enfermería, Adulto y Adulto Mayor con Alteraciones de la Salud (5)	Cuidado de Enfermería en Rehabilitación de la Salud (4)		
Lenguaje y Comunicación I (3)	Lenguaje y Comunicación II (3)	Metodología para el Cuidado Enfermero (4)	Técnicas y Procedimientos para el Cuidado Enfermero (4)	Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad en grupos humanos (5)	Cuidado de Enfermería del Adulto y Adulto Mayor Sano (5)	Cuidado de Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido (4)	Cuidado de Enfermería al Recién Nacido y Lactante (5)		
Desarrollo Personal y Social (3)	Responsabilidad Ciudadana (3)	Anatomía y Fisiología I (4)	Anatomía y Fisiología II (4)	Cuidado de Enfermería del Niño y Adolescente Sano (5)	Investigación I (3)	Investigación II (3)	Investigación III (3)		
P	Metodología del Trabajo Científico (3)	Identidad Profesional de Enfermería (3)	Microbiología y Parasitología (3)	Nutrición y Dietética (3)					
Taller de deportes (2)	Taller de Arte y Cultura (2)	Ingles I (2)	Ingles II (2)		ELECTIVO (2)	ELECTIVO (2)	Electivo (2)		
<b>Créditos</b>									
I 22	II 21	III 22	IV 22	V 22	VI 21	VII 22	VIII 22	IX 21	X 21
<b>Curso Electivos</b>									
VI	VII	VIII			ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE	ÁREAS	CRÉDITOS
Enfermería y Salud Laboral.	Enfermería Oncológica.	Enfermería en Salud familiar.			FORMACIÓN GENERAL OBLIGATORIA	43	19.91	Formación General	43
Enfermería en Salud Pública	Enfermería en Centro Quirúrgico.	Enfermería en el Cuidado especializado			FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	125	57.87	Formación Específica y Especializada	173
<b>LEYENDA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>									
<b>CÓDIGO</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>								
EG-OBLIGATORIA	ESTUDIOS GENERALES								
E1-OBLIGATORIA	ESTUDIOS ESPECÍFICOS								
E2-OBLIGATORIA	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS								
					<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</b>	<b>DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</b>	CÓDIGO: DC-PM-FP-04
			VERSIÓN: 3
			VIGENCIA: A partir 15 de agosto de 2017
			PÁGINA: 23 de 29

4.4. MALLA CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL									
PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Matemática Básica I * (4)	Filosofía y Epistemología (3)	Química Analítica (4)	Fisicoquímica (4)	Procesos Agroindustriales I (4)	Planes de Negocio (4)	Procesos Agroindustriales III (4)	Procesos Agroindustriales IV (4)	Seguridad y Salud Ocupacional (4)	Agro exportación (4)
Biología General (3)	Ecología Altoandina (3)	Matemática I (5)	Estadística para Ingeniería (3)	Ingeniería Económica (3)	Procesos Agroindustriales II (4)	Diseño de Plantas Agroindustriales (4)	Planeamiento y Control de la Producción (4)	Biocomercio y Responsabilidad Social (4)	Formulación y Evaluación de Proyectos (5)
Física General (4)	Química General (4)	Bioquímica (4)	Termodinámica (4)	Gestión de Empresas Agroindustriales (4)	Ingeniería Agroindustrial II (5)	Ingeniería Agroindustrial III (3)	Inocuidad de Alimentos de Higiene Industrial (3)	Gestión del Mantenimiento (5)	Transferencia de Tecnología (4)
Lenguaje y Comunicación I (3)	Lenguaje y Comunicación II (3)	Máquinas y Equipos para la Agroindustria (4)	Bioquímica de los Productos Agroindustriales (4)	Ingeniería Agroindustrial I (4)	Administración (4)	Abastecimientos para la Agroindustria (4)	Ingeniería Agroindustrial IV(4)	Investigación III (4)	Gestión de la Cadena de Suministro (4)
Desarrollo Personal y Social(3)	Responsabilidad Ciudadana (3)	Dibujo de Ingeniería (3)	Matemática II (5)	Ética en la Ingeniería Agroindustrial (4)	Calidad de los productos agroindustriales (4)	Investigación I (4)	Investigación II (3)	Envases y Embalajes (4)	Gestión de Sistemas Integrados (5)
Cultura Altoandina y Realidad Nacional (3)	Taller de Arte y Cultura (2)	Inglés I (2)	Inglés II (2)	Matemática III (3)		ELECTIVO I (2)	ELECTIVO II (2)		
Taller de Deportes (2)	Metodología del Trabajo Científico (3)								
* N° Créditos:									
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
22	21	22	22	22	21	21	20	21	22
CURSOS ELECTIVOS: (E2)				FORMACIÓN ACADÉMICA	N° CRÉDITOS	PORCENTAJE %	LEYENDA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
				FORMACIÓN GENERAL (EG)	43	20.01	FORMACIÓN ACADÉMICA		CRÉD.
				FORMACIÓN ESPECÍFICA (E1) OBLIGATORIA.	135	63,18	CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL-OBLIGATORIA (EG)		43
				FORMACIÓN ESPECIALIZADA (E2) OBLIGATORIA.	36	16.81	CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (E1) Y ESPECIALIZADA (E2) OBLIGATORIA		171
							TOTAL		214



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°017-2018-CO-UNAAT

Tarma, 05 de febrero de 2018

VISTO,

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, al respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”, normativa concordante con lo estipulado en el inciso **b)** del numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2017-CO-UNAAT, de fecha 15 de agosto de 2017, se **APROBÓ**, el **DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**;

Que, mediante Oficio N° 072-2018-SUNEDU-02-12, de fecha 25 de enero de 2018, la Directora de Licenciamiento de la SUNEDU, hizo llegar las observaciones al Expediente de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su respectivo levantamiento;

Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma realizada el 05 de febrero de 2018, la Comisión antes mencionada, verificando la inconsistencia que presenta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial (PO2), en el número de créditos mínimos para la graduación, acordó por UNANIMIDAD, RECTIFICAR el error material contenido en el número de créditos mínimos que se presenta en el Capítulo 5: **ANÁLISIS ACADÉMICO, RÉGIMEN Y MODALIDAD DE ESTUDIOS** del **DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**  
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISION ORGANIZADORA

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°017-2018-CO-UNAAT**

AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

**RESUELVEN:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECTIFICAR el error material contenido en el número de créditos mínimos que se presenta en el Capítulo 5: **ANÁLISIS ACADÉMICO, RÉGIMEN Y MODALIDAD DE ESTUDIOS** del *DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA*, el cual quedará de la siguiente manera:

**Dice: Creditaje:** El número de créditos mínimos para la graduación es de **212** créditos.

**Debe decir: Creditaje:** El número de créditos mínimos para la graduación es de **214** créditos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDAN** subsistentes los demás artículos en el contenidos *DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA*.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes y **PUBLICAR** en la página web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



**Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNAAT



**Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ**  
Secretaria General  
UNAAT

CC. Presidencia  
VPac  
VPIn  
DGA  
UP  
SG/ MZEV